

RESOLUCIÓN 94/2023, de 28 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrige el anexo I de la Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el baremo provisional de méritos en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el baremo provisional de méritos en los procedimientos selectivos de

ingreso. En el anexo I de esta Resolución, "Valoración provisional de méritos", no se incluyen las puntuaciones correspondientes a las siguientes personas aspirantes en los apartados II y III del citado anexo, así como tampoco figuran en el acta de subsanación de méritos para dichos apartados en especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en castellano, cuando corresponda:

- Coronas Ballester, Marina (Dibujo/castellano).
- De Godos Rodríguez, María Teresa (Administración de Empresas/castellano, Formación y Orientación Laboral/castellano, Organización y Gestión Comercial/castellano, Procesos de Gestión Administrativa/castellano).
- Marrodán Muro, Isabel (Orientación Educativa/castellano)
- Pastor Ollobarren, Amanda (Administración de Empresas/castellano, Formación y Orientación Laboral/castellano, Organización y Gestión Comercial/castellano, Procesos de Gestión Administrativa/castellano).
- Pérez Fernández, Jaime (Geografía e Historia/castellano).

Por tanto, las citadas personas aspirantes deberían haber tenido reflejada puntuación en el anexo I de la Resolución anteriormente citada, para los apartados II y III, así como figurar en el acta de subsanación de méritos en los casos que corresponda.

Advertido el error material o de hecho citado procede modificar el anexo I de la Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el baremo provisional de méritos en los procedimientos selectivos en el sentido expuesto, así como el acta de subsanación de méritos.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por otro lado, con posterioridad a la publicación del baremo provisional, a través de la Resolución 86/2023, de 23 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se corrigió el error advertido en el anexo I y II de la Resolución 74/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprobaban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, resultando admitida la aspirante Ana Blanca Fernández Losantos en la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos/castellano. Como consecuencia de la admisión de Ana Blanca Fernández Losantos, procede modificar el anexo I del baremo provisional de la Resolución 79/2023, de 16 de marzo de la Directora del Servicio de

Personal Docente del Departamento de Educación, añadiendo su baremo provisional.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Corregir el error advertido en el anexo I de la Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el baremo provisional de méritos, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el sentido de asignar puntuaciones a las personas aspirantes reseñadas en los apartados II y III del citado anexo I, "Valoración provisional de méritos", así como incluirlos en el acta de subsanación de méritos, cuando corresponda, en especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en castellano.

2º.- Añadir el baremo provisional de Ana Blanca Fernández Losantos en el anexo I de la Resolución 79/2023, de 16 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el baremo provisional de méritos, por

el sistema de concurso oposición excepcional, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como incluirla en el acta de subsanación.

3º.- Publicar la presente Resolución, su anexo y su acta de subsanaciones en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 28 de marzo de 2023.

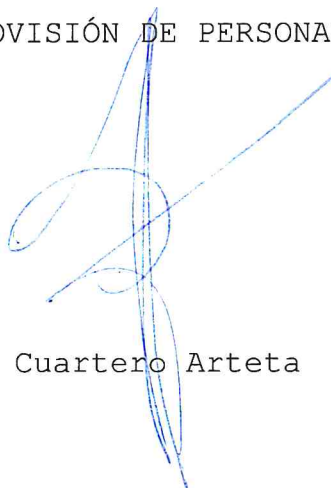
4º.- Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en el acta de subsanación de méritos dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Las reclamaciones o subsanaciones irán dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra. (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Registro-General-Electronico>).

5º.- Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6°.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Amalia Cuartero Arteta', written over the printed name below.

Amalia Cuartero Arteta